



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**Fundación Romero**

## CONVENIO N° 073-2025-MINEDU

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN ROMERO

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante **EL MINEDU**, representado por el Ministro de Educación señor MORGAN NICCOLO QUERO GAIME identificado con DNI 09335995, designado mediante Resolución Suprema N.º 115-2025-PCM; y de la otra parte, la **FUNDACIÓN ROMERO**, con RUC N° 20225886645, con domicilio en Avenida Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 134, urbanización Club Golf los Incas (Piso 11 - Torre 2), distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Apoderado, el señor MARTIN PÉREZ MONTEVERDE, identificado con DNI N° 07277465, según poderes inscritos en la Partida N° 12274736 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a la que en adelante se le denominará **LA FUNDACIÓN**; en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

**EL MINEDU**, es el órgano del Gobierno Nacional, rector del Sector Educación, que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Asimismo, tiene entre sus funciones organizar programas especiales de apoyo al servicio educativo que sirvan para compensar las desigualdades y lograr equidad en el acceso, procesos y resultados académicos.

**LA FUNDACIÓN** es una entidad constituida y en existencia bajo las leyes de la República del Perú, que se dedica, entre otros, a brindar herramientas que ayudan a los peruanos a fortalecer y desarrollar sus capacidades, incentivando la generación de ideas o proyectos sostenibles y escalables, que aporten al desarrollo del país.

Para los efectos del presente documento, cuando se haga referencia a **EL MINEDU** y a **LA FUNDACIÓN**, de manera conjunta, se les denominará **LAS PARTES**.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El 16 de diciembre del año 2024, se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Fundación Romero, Convenio N° 073-2024-MINEDU, con el objeto de establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre **LAS PARTES** a fin de unir capacidades, esfuerzos y recursos para la ejecución e implementación de actividades o acciones conjuntas con fines educativos, en beneficio de los docentes y estudiantes de todos los niveles. Establece además que, dichas acciones podrán ejecutarse a través de los convenios específicos que se suscriban en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio N° 073-2024-MINEDU, su plazo de vigencia es de cuatro (4) años, contados desde la fecha de su suscripción.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Fundación Romero

### CLÁUSULA TERCERA: BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El reto de la Ciudadanía Plena".
- Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, que aprueba el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual -PESEM al 2030 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 167-2024-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019-2027.
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".
- Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente".
- Resolución Viceministerial N° 013-2020-MINEDU que aprueba los Lineamientos del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas.
- Resolución Viceministerial N° 052-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Formación Docente en Servicio".
- Resolución Viceministerial N° 215-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el desarrollo de las acciones formativas y sus estándares de calidad en el marco de la Formación Docente en Servicio".
- Resolución Viceministerial N° 220 – 2021 – MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la propuesta formativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones





PERÚ

Ministerio  
de Educación

 **Fundación Romero**

Educativas”.

- Resolución de Secretaría General N° 304–2014-MINEDU que aprueba los Lineamientos denominados “Marco del Buen Desempeño Directivo”.

Las referidas normas incluyen sus disposiciones modificatorias, complementarias, conexas, o aquellas que las sustituyan.

#### CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio Específico tiene como objeto establecer los términos de colaboración entre **EL MINEDU** y **LA FUNDACIÓN** para el desarrollo de cursos y/o programas, en temáticas vinculadas a la empleabilidad, habilidades socioemocionales y habilidades tecnológicas, entre otros, dirigidos a los estudiantes de cuarto y quinto grado de nivel secundaria y a los docentes de educación básica de instituciones educativas públicas; así como en temáticas vinculadas a liderazgo educativo y gestión escolar entre otros, dirigidos a los equipos directivos de educación básica de instituciones educativas públicas, a impartirse a través de becas.

#### CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

**LAS PARTES** sujetarán sus actuaciones a lo previsto en los compromisos y los anexos que contienen la relación de los programas y cursos, que forman parte integrante del presente Convenio específico.

##### 5.1 Son compromisos de **LAS PARTES**:

- a) Participar en reuniones técnicas de coordinación, así como compartir información, que será usada por **LAS PARTES**, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- b) Realizar acciones orientadas a la implementación, seguimiento y supervisión de la ejecución del Convenio, promoviendo la evaluación conjunta para su cumplimiento.
- c) Mantener en reserva los datos personales a los que **LAS PARTES** pudieran acceder como consecuencia de la ejecución del presente Convenio, evitando cualquier divulgación de información salvo que esta sea de naturaleza pública.
- d) Elaborar un plan y cronograma conjunto que incluya las actividades para el desarrollo de los cursos y programas, así como las acciones conjuntas y los procesos de certificación.

##### 5.2 **LA FUNDACIÓN** se compromete a:

- a) Poner a disposición de **EL MINEDU**, en el marco las políticas educativas nacionales y en coordinación con las Direcciones involucradas, 250,000 becas de cursos virtuales y/o programas ofrecidos en la plataforma becasgruporomero.pe, según el detalle del anexo y de acuerdo al público objetivo y temáticas siguientes:
  - Estudiantes de cuarto y quinto grado del nivel secundaria de la educación básica de instituciones educativas públicas, sobre temas de empleabilidad.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**Fundación Romero**

- Docentes y equipo directivo de instituciones educativas públicas de educación básica, sobre temas de habilidades socioemocionales, habilidades tecnológicas y desarrollo personal.
- Equipo directivo de las instituciones educativas públicas de educación básica, sobre temas de liderazgo educativo y gestión escolar.

b) Brindar de forma gratuita los cursos y/o programas conforme a los anexos adjuntos, así como su respectiva certificación, sin que irroque gasto económico alguno a los docentes y directivos de educación básica participantes; y a los estudiantes de cuarto y quinto grado del nivel secundaria de las instituciones educativas públicas de educación básica.



c) Los cursos son autoformativos y contarán con tutores técnicos y pedagógicos. La certificación será progresiva y se brindará al término de cada módulo y programa, se les otorga un certificado por el número total de horas de acuerdo al Anexo 1 adjunto. La certificación antes indicada, estará a cargo de una universidad seleccionada por **LA FUNDACIÓN**.



d) Desarrollar conjuntamente con **EL MINEDU**, nuevos programas formativos y/o cursos en liderazgo pedagógico en la gestión escolar y bienestar socioemocional, dirigidos a los equipos directivos y estudiantes de cuarto y quinto de secundaria de las instituciones educativas públicas de educación básica, según corresponda.



e) Desarrollar conjuntamente con **EL MINEDU**, nuevos programas formativos y/o cursos vinculados al uso de las herramientas de Inteligencia artificial dirigido a docentes y equipo directivo de las instituciones educativas públicas de educación básica, conforme al Anexo 2 adjunto. Estos cursos se desarrollarán a través de las plataformas de **EL MINEDU**.

f) Autorizar a **EL MINEDU** el uso de los materiales y recursos pedagógicos de la plataforma [becasgruporomero.pe](http://becasgruporomero.pe) y de sus aliados, para ser incorporados en los programas o cursos que se elaboren para los docentes y equipos directivos de las instituciones educativas públicas de educación básica.

g) Poner a disposición de **EL MINEDU**, la información en tiempo real, a través de un tablero de seguimiento y/o reportes, y/o bases de datos que permita realizar el seguimiento a la formación continua de los estudiantes, docentes y equipos directivos. Asimismo, asegurar el acceso de **EL MINEDU**, a los resultados de los programas y/o cursos impartidos, que permitan el seguimiento al avance de los participantes en las diferentes ofertas formativas propuestas, con fines de retención y cumplimiento de la meta de atención.

h) Remitir a **EL MINEDU** la relación de participantes inscritos en los cursos y/o programas, que permita verificar los datos de los directivos, docentes y/o estudiantes de las instituciones educativas públicas.

### 5.3 **EL MINEDU** se compromete a:

- a) Establecer mecanismos de coordinación para el desarrollo de los cursos y/o programas dirigidos a estudiantes de educación básica, que se brinden a través de las becas ofrecidas por **LA FUNDACIÓN**, a fin de que se garantice su





PERÚ

Ministerio  
de Educación

 **Fundación Romero**

alineación con el Currículo Nacional de la Educación Básica y los lineamientos de política educativa vigentes.

- b) Difundir en las plataformas de **EL MINEDU** y comunicar a las Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación, y Unidades de Gestión Educativa Local, los cursos y/o programas ofrecidos en el marco del presente Convenio Específico, dirigidos a los estudiantes de cuarto y quinto grado de nivel secundaria, docentes y equipos directivos de las instituciones educativas públicas de educación básica, en el marco de los lineamientos normativos de la política docente y del directivo.
- c) Desarrollar conjuntamente con **LA FUNDACIÓN**, los nuevos cursos y/o programas dirigidos a los estudiantes, docentes y equipos directivos de las instituciones educativas públicas de educación básica, conforme a lo establecido en los compromisos de **LA FUNDACIÓN**.
- d) Realizar el monitoreo periódico de los compromisos asumidos en el presente Convenio Específico y el cumplimiento de las acciones implementadas conforme al plan y cronograma elaborados para tal efecto.
- e) Corroborar que, los participantes inscritos en los cursos y/o programas ofrecidos por **LA FUNDACIÓN**, tienen la condición de estudiantes de cuarto y quinto de secundaria, docentes y equipos directivos de las instituciones educativas públicas.



#### CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

**LA FUNDACIÓN**, asumirá el financiamiento de los compromisos establecidos en la Cláusula Cuarta del presente Convenio Específico, en lo que le corresponde.

**EL MINEDU** no asignará recursos financieros para la realización de los compromisos del presente Convenio Específico, por lo que no demandarán recursos adicionales al pliego 010: M. de Educación ni al Tesoro Público.

**LAS PARTES** convienen en precisar que, tratándose de un Convenio Específico, a través del cual se establecen lineamientos de cooperación mutua y asistencia técnica, su celebración no generará transferencias de recursos económicos, ni pagos como contraprestación de **LAS PARTES**, considerando que su finalidad es la colaboración eficaz que coadyuve al cumplimiento de sus objetivos.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA: SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**LAS PARTES** mantienen la titularidad compartida de los derechos sobre los recursos educativos que se elaboren de manera conjunta en el marco del Convenio; por ende, son cotitulares de los derechos patrimoniales sobre las mismas, conforme a lo establecido en la Ley sobre Derecho de Autor, aprobada por Decreto Legislativo 822; encontrándose ambas facultadas a hacer el uso, edición, reproducción, adaptación y cualquier otro derecho patrimonial y/o moral de estas, de manera independiente, en el marco de sus competencias y para fines pedagógicos.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

 **Fundación Romero**

#### CLÁUSULA OCTAVA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el logro del objeto y compromisos pactados en el presente Convenio Específico, **LAS PARTES** convienen en designar a los siguientes coordinadores interinstitucionales:

Por **EL MINEDU**:

- El Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)
- El Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC)

Por **LA FUNDACIÓN**:

- La Directora de Imagen

**LAS PARTES** podrán designar a un representante alterno o sustituir a los designados en el presente documento mediante comunicación escrita cursada a la otra parte con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles.

#### CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA

El presente Convenio Específico, entrará en vigencia desde el día siguiente de su suscripción por **LAS PARTES** y se extiende hasta el cumplimiento de su objeto, teniendo como fecha límite el 16 de diciembre de 2028, fecha en la que culmina la vigencia del Convenio Marco N° 073-2024-MINEDU.

El presente Convenio Específico podrá ser prorrogado, siempre que el Convenio Marco N° 073-2024-MINEDU, del cual se deriva, se encuentre vigente, previa evaluación de **LAS PARTES**.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

**LAS PARTES** se reservan el derecho de modificar y/o interpretar de común acuerdo los términos del presente Convenio Específico, mediante la suscripción de la correspondiente adenda la cual deberá ser suscrita bajo la misma modalidad y formalidades de este documento, y formará parte integrante del Convenio.

#### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DE POSICIÓN EN EL CONVENIO

**LAS PARTES** no están facultadas para ceder su posición como parte en el presente Convenio Específico.

El incumplimiento de lo antes establecido, por cualquiera de **LAS PARTES** faculta a la otra a resolver el presente Convenio Específico en forma inmediata, siendo suficiente para ello la remisión de una Carta Simple en el domicilio señalado en la parte introductoria del mismo.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

De considerarlo pertinente cualquiera de **LAS PARTES** podrá dar por concluido el presente Convenio Específico, por las siguientes causales:





PERÚ

Ministerio  
de Educación

 **Fundación Romero**

- a) Por incumplimiento injustificado de alguno de los compromisos pactados en el presente Convenio Específico. Para tal efecto, la parte afectada solicitará a la otra por escrito o por medios virtuales, el cumplimiento de los compromisos asumidos, otorgándole un plazo no mayor quince (15) días calendario, bajo apercibimiento de resolverse el convenio; vencido dicho plazo sin que se haya cumplido el compromiso requerido, el Convenio Específico quedará resuelto de pleno derecho.
- b) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada que imposibilite su cumplimiento de una o ambas partes. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que cualquiera de **LAS PARTES** lo comuniquen por escrito o por medios virtuales a la otra. Para dichos efectos, se entenderá como fuerza mayor o caso fortuito cualquier acontecimiento fuera del control de **LAS PARTES**, que sean extraordinarios, imprevisibles e irresistibles, y que generen a la parte afectada la imposibilidad del cumplimiento de sus compromisos bajo el Convenio Específico, o el cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, todo ello de acuerdo con el artículo 1315 del Código Civil.
- c) Por mutuo acuerdo, para lo cual **LAS PARTES** suscribirán un acta dejando constancia expresa de su voluntad de extinguir el presente Convenio e indicando la fecha en que quedará concluido.
- d) Por decisión unilateral de una de **LAS PARTES**, sin expresión de causa, bastando para ello una comunicación escrita o por medios virtuales a la otra parte, con una anticipación de treinta (30) días hábiles luego de lo cual surtirá efectos la resolución.

En cualquier caso, de resolución, **LAS PARTES** se comprometen a ejecutar hasta su finalización, los compromisos que se encuentren en plena ejecución derivados del presente Convenio Específico.

**LAS PARTES** acuerdan expresamente que la resolución del presente Convenio Específico no afectará el cumplimiento de los compromisos pendientes a la fecha de resolución, los cuales deberán ser culminados por la parte encargada de su ejecución, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, **LAS PARTES** declaran que la resolución no dará derecho al cobro de indemnización por parte de alguna de ellas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

**LAS PARTES** se comprometen a proteger la información y los datos personales a los que pudieran tener acceso como consecuencia de la suscripción del Convenio Específico y cuyo tratamiento debe realizarse en cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.

**LAS PARTES** se obligan a utilizar la información exclusivamente para el logro del objetivo señalado en el presente Convenio Específico. En ese sentido, **LAS PARTES** se obligan a no proporcionar, divulgar, reproducir o comunicar por cualquier medio mecánico, electrónico u otro, la información citada a terceros siendo responsables por el mal uso que le puedan dar a dicha información.

La obligación de mantener la confidencialidad y/o reserva de la información a la que se hace referencia anteriormente, permanecerá aún en el caso de haber concluido la vigencia del presente Convenio Específico, hasta por un plazo máximo de cinco (05)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**Fundación Romero**

años. En todo caso, podrá ser divulgada previo acuerdo y en aquellos supuestos en que tal revelación sea exigida al amparo de las leyes y reglamentos aplicables.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

**LAS PARTES** declaran y garantizan no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, en relación con el Convenio Específico.

Asimismo, **LAS PARTES** se obligan a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Convenio Específico, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de su personal, colaboradores, socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a su contraparte y a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**LAS PARTES** acuerdan que el presente Convenio Específico se rige por las leyes peruanas y se celebra de acuerdo con las reglas de la buena fe y la común intención de estas.

Toda controversia, discrepancia, cualquier desavenencia o diferencia de criterios que se pudiera presentar durante el desarrollo y/o ejecución del Convenio Específico, será resuelta mediante el trato directo y el común entendimiento, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa en atención al espíritu que anima a **LAS PARTES** en la celebración del mismo.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: USO DE DENOMINACIÓN Y LOGO**

**EL MINEDU** mantiene la titularidad de los derechos que le asisten como titular de las denominaciones y logos institucionales "MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

**LA FUNDACIÓN** podrá hacer uso de las denominaciones y logos institucionales "MINISTERIO DE EDUCACIÓN" únicamente en aquellos documentos y comunicaciones que hagan referencia a la existencia, ejecución, y/o propósito del presente Convenio. Para dicho efecto, **LA FUNDACIÓN** deberá contar previamente con autorización expresa de **EL MINEDU**, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva.

**EL MINEDU** podrá hacer uso de la denominación y logo institucional de **LA FUNDACIÓN** de forma gráfica o electrónicamente, y sobre cualquier soporte, en documentos vinculados a los compromisos generados en el marco del presente Convenio Específico y en relación a los cursos y/o programas señalados en los anexos



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**Fundación Romero**

adjuntos.



#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DISPOSICIONES FINALES

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre **LAS PARTES**, se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio Específico.

Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte al día siguiente de ocurrido el cambio, caso contrario, toda comunicación o notificación a los domicilios consignados en la introducción del presente Convenio Específico surtirá todos sus efectos legales.

En señal de conformidad con lo expresado en el presente Convenio Específico, lo suscriben **LAS PARTES** en dos (02) ejemplares de igual contenido y valor como evidencia de su aceptación y acuerdo en la ciudad de Lima, a los 30 del mes de Mayo del año 2025.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME  
Ministro de Educación

FUNDACIÓN ROMERO





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Fundación Romero

## ANEXO 1 RELACIÓN DE PROGRAMAS Y/O CURSOS

A continuación, se presentan los  cursos del programa que los docentes y personal directivo  podrán elegir:

### Programa de actualización en habilidades socioemocionales

| <b>Módulo 1: Desarrollo personal integral</b> | <b>40 horas</b> |
|-----------------------------------------------|-----------------|
| Autoconocimiento                              |                 |
| Inteligencia emocional I                      |                 |
| Inteligencia emocional II                     |                 |
| Seguridad psicológica                         |                 |
| Manejo de crisis                              |                 |
| Resiliencia                                   |                 |
| Resolución de conflictos                      |                 |
| Psicología positiva                           |                 |
| Gestión de estrés y ansiedad                  |                 |
| Como ser feliz en el trabajo                  |                 |
| Habilidades creativas                         |                 |
| Relaciones en el trabajo                      |                 |
| Empoderamiento en el mundo laboral            |                 |
| Intrapreneurship y mentalidad de crecimiento  |                 |

| <b>Módulo 2: Comunicación estratégica organizacional</b> | <b>37 horas</b> |
|----------------------------------------------------------|-----------------|
| Comunicación asertiva                                    |                 |
| Comunicación corporativa y palabras mayores              |                 |
| Comunicación persuasiva                                  |                 |
| Escucha activa                                           |                 |
| Tácticas de negociación efectiva                         |                 |
| Presentaciones en público y digitales                    |                 |
| Reuniones efectivas                                      |                 |
| Storytelling                                             |                 |
| Comunicación efectiva en tiempos de crisis               |                 |
| Herramientas para la comunicación interna                |                 |
| Retroalimentación en las organizaciones                  |                 |
| Delegación y "Empowerment"                               |                 |
| Potencia tu marketing personal                           |                 |
| Trabajo en equipo                                        |                 |





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Fundación Romero

| <b>Módulo 3: Estrategias para la eficiencia profesional</b> | <b>36 horas</b> |
|-------------------------------------------------------------|-----------------|
| Fijación y ejecución de objetivos                           |                 |
| Habilidades de Organización y Planificación                 |                 |
| Manejo del tiempo                                           |                 |
| Productividad en el trabajo                                 |                 |
| Competencias directivas                                     |                 |
| Pensamiento estratégico                                     |                 |
| Pensamiento sistémico                                       |                 |
| Programación neurolinguística                               |                 |
| Generación de ideas disruptivas                             |                 |
| Creatividad e innovación                                    |                 |
| Excelencia en resultados                                    |                 |
| Liderazgo                                                   |                 |

**Total de Horas:**  
**113**

**Programa de actualización en habilidades digitales y emprendimiento**

| <b>Módulo 1: Innovación y desarrollo de negocios</b> | <b>51 horas</b> |
|------------------------------------------------------|-----------------|
| Gestión de la innovación                             |                 |
| Design Thinking                                      |                 |
| Océano azul                                          |                 |
| Generación de ideas disruptivas                      |                 |
| Intrapreneurship y mentalidad de crecimiento         |                 |
| Diseño y creación de un emprendimiento social        |                 |
| Emprendimiento                                       |                 |
| Introducción para emprender                          |                 |
| Modelo Canvas                                        |                 |
| Formalizando mi emprendimiento                       |                 |
| Formación en ventas                                  |                 |
| Ética en los negocios                                |                 |
| Crea tu propio emprendimiento digital                |                 |
| Administración de las relaciones con los clientes    |                 |
| Plan de marketing para emprender                     |                 |





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Fundación Romero

**Módulo 2: Transformación digital ágil**

|                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|
| Excel Básico                                                                    |
| Excel Intermedio                                                                |
| Excel Avanzado                                                                  |
| PowerPoint Básico                                                               |
| PowerPoint Intermedio                                                           |
| Word Básico                                                                     |
| Word Intermedio                                                                 |
| Introducción en Power BI                                                        |
| Análisis de datos con Power BI                                                  |
| IA para Principiantes: Explora ChatGPT y el Mundo de la Inteligencia Artificial |
| Innovación para los negocios                                                    |
| Metodología Lean Start Up                                                       |
| Estrategias ágiles para empresas                                                |
| Trendhunting                                                                    |

**37 horas****Módulo 3: Gestión financiera para no financieros**

|                                                     |
|-----------------------------------------------------|
| El ABC de la Contabilidad                           |
| Introducción y conceptos generales de finanzas      |
| Educación financiera y economía básica              |
| Finanzas                                            |
| Economía                                            |
| Contabilidad de costos                              |
| Análisis financiero                                 |
| Costos para emprender                               |
| Finanzas para emprender                             |
| Operaciones y logística                             |
| Plan de operaciones para emprender                  |
| Gestión del desempeño y desarrollo por competencias |
| Recursos Humanos                                    |
| Planeamiento estratégico                            |
| 24 horas de servicio                                |

**35 horas****Total de Horas:  
123**

A continuación, se presentan los **cursos del programa que el personal directivo** podrá elegir:

**Programa de actualización en gestión y liderazgo educativo****Módulo 1: Liderazgo y habilidades socioemocionales**

|                                               |
|-----------------------------------------------|
| El rol del líder en la transformación digital |
| Gestión del cambio                            |
| Gestión de equipos de alto desempeño          |
| Empoderamiento en el mundo laboral            |

**36 horas**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

R Fundación Romero

| <b>Módulo 2: Conduce la planificación institucional</b> | <b>40 horas</b> |
|---------------------------------------------------------|-----------------|
| Pensamiento estratégico                                 |                 |
| Gestión del capital de trabajo                          |                 |
| Delegación y Empowerment                                |                 |
| Productividad en el trabajo                             |                 |

| <b>Módulo 3: Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos</b>       | <b>36 horas</b> |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Gestión de la información y toma de decisiones pedagógicas             |                 |
| Liderazgo curricular y gestión del aprendizaje                         |                 |
| Gestión del desempeño docente y planificación escolar estratégica      |                 |
| Clima institucional y comunicación efectiva con la comunidad educativa |                 |

| <b>Módulo 4: Favorece las condiciones operativas</b>                         | <b>36 horas</b> |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Gestión financiera escolar y uso del SIAF                                    |                 |
| Infraestructura escolar: supervisión y mantenimiento preventivo o correctivo |                 |
| Dirección y gestión del talento humano en la escuela pública                 |                 |
| Seguridad integral, adquisiciones escolares y sostenibilidad institucional   |                 |

**Total de Horas:**  
**148**

A continuación, se presentan los **cursos que los estudiantes**, podrán elegir:

**Programa de Empleabilidad para estudiantes del 4° y 5° grado de secundaria**

| <b>Módulo 1: Asistente Administrativo</b> | <b>20 horas</b> |
|-------------------------------------------|-----------------|
| Excel Básico                              |                 |
| Excel intermedio                          |                 |
| Excel avanzado                            |                 |
| Power Point Básico                        |                 |
| Power Point intermedio                    |                 |
| Word básico                               |                 |
| Word Intermedio                           |                 |
| <b>Módulo 2: Asistente comercial</b>      | <b>15 horas</b> |
| Programación neurolingüística             |                 |
| Venta emocional                           |                 |
| Venta Consultiva                          |                 |
| Orientación al Cliente                    |                 |
| Negociando con el cliente                 |                 |
| Manejo de Objeciones                      |                 |
| Cierre de ventas                          |                 |
| Representante de ventas en trabajo remoto |                 |
| La experiencia de cliente nunca termina   |                 |



PERÚ

Ministerio  
de Educación

R Fundación Romero

|                                                            |  |                            |
|------------------------------------------------------------|--|----------------------------|
| <b>Módulo 3: Asistente de operaciones</b>                  |  | 15 horas                   |
| Fijación y ejecución de objetivos                          |  |                            |
| Operaciones y Logística                                    |  |                            |
| Gestión del Capital de Trabajo                             |  |                            |
| Rentabilidad de las Operaciones                            |  |                            |
| Productividad en el Trabajo                                |  |                            |
| Clima y Cultura Organizacional                             |  |                            |
| Agile Mindset                                              |  |                            |
| <b>Módulo 4: Asistente contable</b>                        |  | 15 horas                   |
| El ABC de la Contabilidad                                  |  |                            |
| Introducción y Conceptos Generales de Finanzas             |  |                            |
| Educación financiera y economía básica                     |  |                            |
| Finanzas                                                   |  |                            |
| Economía                                                   |  |                            |
| Contabilidad de costos                                     |  |                            |
| Análisis Financiero                                        |  |                            |
| <b>Módulo 5: Asistente de atención al cliente</b>          |  | 15 horas                   |
| Comunicación asertiva                                      |  |                            |
| Comunicación Persuasiva                                    |  |                            |
| Negociando con el cliente                                  |  |                            |
| Manejo de Objeciones                                       |  |                            |
| Cultura de Servicio y Atención al Cliente                  |  |                            |
| Un paso adelante del cliente                               |  |                            |
| 24 horas de Servicio                                       |  |                            |
| <b>Módulo 6: Empleabilidad y carrera</b>                   |  | 12 horas                   |
| Empleabilidad y Mercado laboral                            |  |                            |
| Modelo Canvas Personal                                     |  |                            |
| Diseño e implementación de un plan de carrera              |  |                            |
| Diseño de CV de Alto Impacto                               |  |                            |
| Guía para Entrevistas de Trabajo Exitosas                  |  |                            |
| Encuentra tu empleo en redes sociales                      |  |                            |
| <b>Módulo 7: Habilidades blandas para la empleabilidad</b> |  |                            |
| Empoderamiento en el mundo laboral                         |  |                            |
| Autoconocimiento                                           |  |                            |
| Escucha activa                                             |  |                            |
| Manejo del tiempo                                          |  |                            |
| Trabajo en equipo                                          |  |                            |
| Habilidades de Organización y Planificación                |  |                            |
| Presentaciones en público y digitales                      |  |                            |
|                                                            |  | <b>Total de Horas: 104</b> |





PERÚ

Ministerio  
de Educación

 **Fundación Romero**

**Programa de Bienestar Socioemocional dirigido a estudiantes de 4.º y 5.º de secundaria**

| <b>Módulo: Bienestar socioemocional</b>               |                 |
|-------------------------------------------------------|-----------------|
| Autocuidado                                           | <b>12 horas</b> |
| Conciencia y regulación emocional                     |                 |
| Autoestima                                            |                 |
| Gestión del estrés y la ansiedad                      |                 |
| Resolución de conflictos                              |                 |
| Empatía                                               |                 |
| Comunicación asertiva y efectiva en tiempos de crisis |                 |
| Toma de decisiones responsables                       |                 |
| Habilidades creativas                                 |                 |





PERÚ

Ministerio  
de Educación

 **Fundación Romero**

## ANEXO 2

### Cursos vinculados al uso de herramientas digitales dirigidos a docentes y personal directivo

| <b>Aprovechamiento de herramientas de inteligencia artificial en el proceso educativo</b>            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fundamentos de inteligencia artificial y su aplicación en el proceso educativo.                      |
| Ética y responsabilidad en el uso de inteligencia artificial en el ámbito educativo.                 |
| Alfabetización digital e inteligencia artificial para docentes.                                      |
| Elaboración de proyectos de innovación pedagógica empleando herramientas de inteligencia artificial. |
| Gestión escolar fortalecida con el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial.       |
| Diseño de recursos educativos con inteligencia artificial.                                           |
| Ciudadanía digital e inteligencia artificial para docentes.                                          |

